

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000012

UNIDAD EJECUTORA : 016 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301852

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
02.02.01 - Oficina General De Atención Al Ciudadano Y Gestion Documentaria										
23/01/2026	0000000039	860500020003	SERVICIO DE REGISTROS Y TRÁMITES NOTARIALES VARIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
23/01/2026	0000000041	150100010062	PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00
02.10.01 - Gerencia De Servicios Municipales Y Gestion Ambiental.										
23/01/2026	0000000042	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23/01/2026	0000000042	767400062678	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK3182 NEGRO	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.10.02.02 - Sub Gerencia De Servicios Municipales.										
23/01/2026	0000000040	740880370027	MONITOR LED 27 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00
23/01/2026	0000000040	740899501150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 5.00 Ghz RAM 32 GB ALMACENAMIENTO 2 TB SSD	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS DORREGAY
CPC. Roly D. La Cruz Luján
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO (e)

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad